

AYUDA DE MEMORIA
- LAGUNA LARGA

Lugar: Salón mayor de la Secretaría de Asuntos Agrarios
Fecha: 04 de agosto de 2,017
Hora: 10:30 horas
Participantes: Ver listado adjunto
Objetivo: Seguimiento al caso Laguna Larga

Desarrollo de la reunión:

- Se inicia la reunión con las palabras de bienvenida por parte del Agr. Carlos Morán, Secretario de Asuntos Agrarios, indicando que como Política de la institución están en la disposición de escuchar y así poder gestionar la atención de sus planteamientos.
- Se solicita a todos los participantes realizar su auto presentación.
- Se deja en el uso de la palabra al líder comunitario para que proceda a dar lectura a compromisos adquiridos anteriormente, así como también de antecedentes del caso.

CPD: manifiesta que la problemática está bastante preocupante derivado que se vienen varios desalojos y complicaciones en el área; algunas de las comunidades afectadas son denominadas: El Reloj, El Sacrificio, Pollo sol, La Mestiza, El Picudo, La Revancha y Laguna Larga.

El caso más específico que está ocupando es Laguna Larga, para este caso se conformó una comisión por el Presidente de la República, en la cual el señor Secretario forma parte.

Algunas solicitudes de la comunidad Laguna Larga son:

1. Postura de la comunidad (retorno al área), siendo la postura de CONAP imposible por la legalidad.
2. Recuperar sus cosechas
3. Atender la crisis humanitaria, previendo unas situaciones que se están dando.

Hay 105 familias en la frontera con México, por ello se está dando ayuda social a las familias.

En el tema de búsqueda de fincas por mandato institucional le tocaría a la SAA.

El punto más complejo y mayor es en laguna del tigre (involucra a 33 comunidades) Sierra Lacandón (27 comunidades) la mayoría se encuentra en zona núcleo de área protegida.

Los comunitarios quieren entrar a dialogo pero sin variar su postura.

CONAP posiblemente podría acceder si las comunidades cambiasen su postura (posiblemente trasladarse a otra área)

SAA: la instrucción clara es búsqueda de una finca para las familias, esta finca no encaja en las políticas del Fondo de Tierras, por ello entra el papel del Ministerio de Finanzas para ubicar los fondos (25 a 30 millones) para reorientarlos a una institución para que se pueda ejecutar y realizar la compra de una finca.

Uno de los objetivos es que el Ministerio de Finanzas nos brinde una ruta de seguimiento, ubicando una partida presupuestaria y fondos para ejecutar.

5^{ta}. Avenida 8-50 Zona 9, Ciudad de Guatemala. • PBX: (502) 2312-1200 • FAX: (502) 2312-1205

MIDES, FODES y MAGA no pueden por los candados que tienen.

MINFIN: realiza la interrogante si ya se solicitó esto al ministro de Finanzas, indicando el monto que se necesita.

SAA: la comisión fue nombrada en gabinete para atender este caso, en el cual participa el señor Ministro de Finanzas. En una reunión que se sostuvo donde participo la Directora de Bienes del Estado, se dio la instrucción al Ministerio de Finanzas para que busque los fondos y partida presupuestaria para ejecutar la compra de una finca para las familias.

En su momento se conversó con el Director de Fodes para verificar si a través de ellos se podía, sin embargo indicaron que no se podía.

MINFIN: manifiesta que no han participado en la reunión, sin embargo para iniciar cualquier trámite se necesita una gestión formal, en la cual adjunte formulario C02 comprobante y a que institución se le brindarían los fondos para la ejecución. En la solicitud se debe indicar el monto, programación para cuando se quiere el dinero para poder iniciar con los trámites.

SAA: esta institución no es un ente ejecutor por ello los fondos deben de reorientarse a la instancia correspondiente.

COPREDEH: manifiesta que la solicitud se envió con copia a Dirección Técnica de Presupuesto para poder iniciar con los tramites.

SAA: no se habla de retorno de las familias sino de comprarles en otro lado para trasladarlas.

MINFIN: al MAGA si se les podría asignar los fondos, pero es necesario que por mandato se verificar a que dependencia de la misma se le puedan asignar.

COPREDEH: ya se analizó que al MAGA si se le pueden asignar los fondos, sino solamente queda verificar a que dependencia se le puede brindar; ante esta situación se indica que el caso va demandar mucho más recursos, por ello realiza la interrogante si se puede destinar un fondo que logre abarcar varios temas o la instancia encargada debe de solicitar.

MINFIN: si hay fondos específicos pero solo es en casos de calamidades declarados por el Congreso de la República, por ello puede ser que cada institución realice una modificación a su POA para que se reorienten los fondos a beneficio de las familias.

Lo preferible es que se reorienten los fondos que no se han utilizado en la institución.

La solicitud tiene que hacerla la institución que se va hacer responsable de la ejecución, se ha pensado en MIDES, MAGA es urgente que se sienten con ellos para que se hagan responsable de la ejecución de los fondos en el marco de su competencia.

Es muy importante sensibilizar a la institución ejecutora para que se hagan responsables y la entidad responsable es la que tiene que realizar la solicitud.

SAA: si fuese el MIDES, ellos realizarían la solicitud de búsqueda de fondos o no.

MINFIN: Ellos realizarían una modificación en su presupuesto y solicitar su cuota, esta es una de las opciones más rápidas.

La finca no se puede comprar que exceda lo que marca DICABI. En el tema de compra no se mete Bienes del Estado, ellos conocerán el expediente cuando se realice la compra y se haga el traslado a nombre de la Nación, posteriormente se debe estudiar el proceso de adjudicación a particulares, puede ser el Fondo de Tierras.

Ratifican que es necesario conversar con las instituciones que tienen la competencia, derivado a que no todas las instituciones puedan comprar para adjudicar las únicas que pueden hacerlo es Fondo de Tierras y MICIVI o Municipalidad.

5^{ta} Avenida 8-50 Zona 9, Ciudad de Guatemala. • PBX: (502) 2312-1200 • FAX: (502) 2312-1205

SAA: el marco legal de FODES pueden adjudicarlo. -

MINFIN: es necesario estudiar el tema jurídicamente, para que se realice una ejecución legítima. Asignarle recursos a una Municipalidad es inconstitucional.

Suponiendo que el MIDES no puede adjudicar se puede analizar que el FODES lo traslade a alguna institución para que se adjudique a las familias que pueda cumplir sus objetivos.

SAA: la mejor institución es el MAGA y traslade al Fondo para regularización. El monto aproximado que se brinde incluye el techo mínimo para las 111 familias.

Es importante que se concrete un fondo para el programa de atención a crisis.

COPREDEH: las solicitudes que realizan las familias son alimentos (Comunidades manifiestan que no se les ha brindado) y salud; de igual forma solicitan sacar sus cosechas y algunos bienes que tienen en el área.

SAA: se habló con CONAP, pero por legalidad no pueden, sin embargo por orden de juez sí podrían acceder, por ello se sugiere que COPREDEH como participante del juicio sean los que planteen la petición, porque la SAA no puede intermediar en el mismo.

A lo que han indicado la comunidad se manifiesta que se ha brindado apoyo con lo siguiente:

- 175 quintales de alimentos (Entregados el 18 de julio de 2017), raciones para dos meses.
- 222 raciones fue la primera entrega (Cuando se dio el desalojo)
- Jornada médica se llevó el 18, 19 y 20 de julio del 2017.
- Se les ha dado 5 maestros con contrato.

CONCLUSIÓN:

1. REALIZAR UN ANALISIS LEGAL SOBRE LA COMPETENCIA INSTITUCIONAL DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES PROPUESTAS PARA EJECUTAR LA COMPRA, ANALIZANDO SIEMPRE SOBRE LA REGULARIZACIÓN A LAS FAMILIAS QUE SE LE BRINDE POSTERIORMENTE.
2. VERIFICAR SI A TRAVES DEL FODES SERÍA LO MEJOR.
3. MANDAR LA NOTA AL MINISTRO DE FINANZAS INDICANDO EL TIEMPO PARA QUE SE TENGA Y LA UNIDAD EJECUTORA,

COMPROMISO:

Realizar reunión con las instituciones que puedan realizar la compra de finca y adjudicarla, verificando siempre el mandato institucional.

Tomar en consideración que la unidad ejecutora deberá de ser quien solicite al Ministerio de Finanzas los fondos, indicando en el mismo lo ya descrito.

*Elaborada por: Alejandra Velásquez,
Asistente de la Dirección de Operaciones –SAA-*

5^{ta} Avenida 8-50 Zona 9, Ciudad de Guatemala. • PBX: (502) 2312-1200 • FAX: (502) 2312-1205